

Cabo Músico don Vicente Ferris Gil, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4.

Educando de Música don Juan Roig Izardo, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo número 3».

Palsano don Antonio Diaz León, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Barriada de la Victoria, grupo A, puerta 7, tercero.

#### DE CABOS Y EDUCANDOS

##### Para Clarinete

Educando de Música don Miguel Miarnau Solé, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Policia Armado don José Jiménez Blanco, de la 22 Bandera de la Policía Armada.

Cabo Caballero Legionario don Miguel Pérez Gil, del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión.

##### Para Trompeta

Lancero don Juan Antonio Moreno López, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Guardia segundo don Juan Hernández González-Molina, de la 652 Comandancia del 65 Tercio de la Guardia Civil.

Caballero Legionario don Emilio Gutiérrez Calle, del Tercio «Gran Capitán», I de la Legión.

##### Para Trombón

Guardia segundo don Francisco Cabeza Pérez, de la 251 Comandancia de la Guardia Civil.

##### Para Trompa

Caballero Legionario don Francisco Vicente Correas, del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión.

Caballero Legionario don José Antonio Raga Ferrer, del Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de la Legión.

#### FECHA DE PRESENTACIÓN A EXAMEN

(A las nueve horas)

Días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre: Para Flautas.

Días 2, 3 y 5 de octubre: Para Oboas.

Días 6 y 7 de octubre: Para Requintos.

Días 8, 9, 10 y 13 de octubre: Para Clarinetes.

Días 14 y 15 de octubre: Para Saxofones Tenores.

Días 16, 17 y 19 de octubre: Para Trompas.

Días 20 y 21 de octubre: Para Fiscornos.

Días 22 y 23 de octubre: Para Bajos y Percusión.

Días 24 y 26 de octubre: Para Cabos y Educandos de todos los instrumentos.

Por los Gobernadores y Comandantes militares respectivos se comunicará al personal civil que figura en esta Orden la admisión y fecha de presentación a examen.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

*ORDEN de 2 de septiembre de 1970 por la que se hace público el Tribunal que ha de examinar al personal que ha sido admitido para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Suboficiales, Cabos y Educandos Músicos en las Bandas de Música de los Tercios II y III de la Legión, anunciadas por Orden de 15 de mayo del año en curso, «Boletín Oficial del Estado» número 116.*

El Tribunal para las oposiciones convocadas por O. C. de 6 de mayo último («Diario Oficial» número 110) para cubrir vacantes de Subtenientes o Brigadas, Sargentos primeros o Sargentos, Cabos asimilados a Sargentos o Cabos y Educandos Músicos quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Comandante Director Músico don Juan Mas Qules, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», número 3.

Vocal: Capitán Director Músico don José Mir Félix, del Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de la Legión.

Secretario: Capitán Director Músico don Enrique Escrivá Alapont, del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión.

El Tribunal hará su presentación el día 28 de septiembre de 1970 al Comandante General de Ceuta, a cuyas órdenes quedará mientras duren las oposiciones, que comenzarán el día 29 del mismo mes a las nueve horas en el local de la Música del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, y salón de actos del Conservatorio Oficial de Música de la plaza de Ceuta.

Este Tribunal será pasaportado por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de junio de 1970 por la que se convoca oposición libre para cubrir hasta diez plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 10516, el número 2.º, apartado g) sobra al final del mismo la conjunción «y».

En dicha página, el número 4.º, párrafo tercero, dice: «caso de que no se presenten aquéllas», debiendo decir: «caso de que no se presenten aquéllas».

Página 10517, número 6.º: Se suprimirá el segundo párrafo, que dice: «El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin que recaiga resolución sobre el mismo».

Página 10519, B) Contabilidad, en la quinta línea dice: «Funciones...», debiendo decir: «Fusiones...».

En esta misma página, en el tema 15 de Derecho Civil, deberá anteponerse a la pregunta inmediata anterior la de «Disolución y liquidación».

En la citada página 10519, y en el tema 21 de Derecho Civil, en el tercer párrafo, dice: «Universalidades de hecho y de derecho», debiendo decir: «Universalidades de hecho y de derecho».

Página 10520, en el tema 51 de Derecho Civil, su primera pregunta dice: «Apéndice foral aragonés», debiendo decir: «Compilación de Derecho Civil de Aragón».

En esta misma página, en los temas de Derecho Bursátil siguientes: Tema 10, en su primera línea dice: «El acto y el Boletín...», debiendo decir: «El acto y el Boletín...».

Tema 33, en su segunda línea, dice: «Espectativas», debiendo decir: «Expectativas».

Tema 40, en su quinta línea, dice: «Técnica operaria», debiendo decir: «Técnica operatoria».

En esta misma línea dice: «Cámaras descompensación», debiendo decir: «Cámaras de compensación».

Tema 41, en su quinta línea, dice: «Organización técnica de las operaciones», debiendo decir: «Organización y técnica de las operaciones».

Tema 42, en la última línea, dice: «Técnica operaria», debiendo decir: «Técnica operatoria».

Tema 43, en la quinta línea, dice: «Regularización de las operaciones...», debiendo decir: «Regulación de las operaciones bursátiles».

Página 10522, en los temas de Derecho Mercantil siguientes: Tema 37, segunda línea, al final, dice: «... de intervenciones», debiendo decir: «... de interdicción».

Tema 44, segunda línea, dice: «... Agentes mediadores; colegiados...», debiendo decir: «Agentes mediadores colegiados...».

Tema 51, en la última pregunta, dice: «El convenio de la suspensión», debiendo decir: «El convenio en la suspensión».

En la indicada página 10522 y en el tema 19 de Derecho Político y Administrativo, en la segunda línea, al final, dice: «Organización funciones», debiendo decir: «Organización y funciones».

Página 10524, en el tema 1 de Legislación de Hacienda, en la segunda línea dice: «Atribuciones del Ministerio», debiendo decir: «Atribuciones del Ministro».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos de candidatos a la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.*

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1-411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección General de 28 de abril último, convocando oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, se hacen públicos a continuación las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria es el de 259, resultado de las 212 plazas anunciadas más las producidas hasta la fecha, conforme señala la norma 1.1 de la mencionada resolución de convocatoria.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El Director general, León Herrera.